

VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata, 2010.

# La sociedad desierta. La función de la comunidad en el sistema de la sociedad: las respuestas de Tönnies, Parsons y Luhmann a la pregunta por lo social.

Sasín, Mariano.

Cita:

Sasín, Mariano (2010). *La sociedad desierta. La función de la comunidad en el sistema de la sociedad: las respuestas de Tönnies, Parsons y Luhmann a la pregunta por lo social*. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-027/41>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eORb/k0f>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/ar>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

**VI Jornadas de Sociología de la UNLP  
La Plata, 9 y 10 de diciembre de 2010**

*Mesa 2: “El jardín de senderos que se bifurcan. Teoría social, teoría sociológica, sociología: la pregunta por lo social y sus múltiples respuestas. Perspectivas contemporáneas”.*

**Ponencia:**

**La sociedad desierta. La función de la comunidad en el sistema de la sociedad: las respuestas de Tönnies, Parsons y Luhmann a la pregunta por lo social.**

**Autor:**

Mariano G. Sasín  
(UBA)

[marianosasin@gmail.com](mailto:marianosasin@gmail.com)

**Resumen**

Manufactura original y propiedad indiscutible del pensamiento filosófico, la pregunta por lo social ha sido apropiada y reclamada para sí por la sociología desde su nacimiento como disciplina académica con pretensiones de cientificidad. Entre los miembros de la “segunda generación de padres fundadores” fue Ferdinand Tönnies quien primero y más claramente intentó afrontar, aunque de forma paradójica, la complejidad de sus posibles respuestas. Es también lo paradójico de esta complejidad lo que pasa a conformar la piedra de toque de la noción de “comunidad societal” parsoniana y, posteriormente, adquiere una importancia fundacional en la construcción teórica luhmanniana. Ya sea como “forma ideal y mecánica”, en la óptica tönnesiana, como un sistema abierto cibernéticamente regulado, en el marco del esquema AGIL de Talcott Parsons, o como un sistema operativamente clausurado y autopoietico, tal como la describe Niklas Luhmann, la sociedad ha sido siempre caracterizada como un acontecer específico en función de la pregunta que su propia formulación pretende responder. Este texto intentará analizar entonces, en estos tres autores (Tönnies, Parsons y Luhmann), las implicancias de sus formas particulares de dar respuesta a la pregunta por lo social, y del lugar que en esa respuesta ocupa la idea, noción o concepto de “comunidad”.

## Introducción

Esta ponencia se articula en torno a tres ejes mutuamente interconectados los que, a la vez que la organizan, especifican el horizonte de sus pretensiones analíticas. El primero de ellos está constituido por la indagación sobre las características específicas de la pregunta por lo social en los tres autores aquí analizados (Tönnies, Parsons y Luhmann). El segundo de ellos está conformado por la descripción de las paradojas que, como consecuencia de las características mencionadas, resultan inherentes a la formulación de sus respuestas. El tercer y último eje se propone la comprensión del lugar que ocupa o la función que cumple la idea, noción o concepto de “comunidad” en el marco de las respuestas formuladas. La hipótesis que subyace en este planteo es que, en las teorías de la sociedad propuestas por estos tres autores, la idea, noción o concepto de comunidad,<sup>1</sup> permite señalar las paradojas implícitas en todo intento de descripción de lo social.

*La comunidad* no es así un concepto complementario en la descripción de la sociedad, ni una rémora procedente de las profundidades de la historia de la teoría sociológica. Además de una idea fundante, *la comunidad* es un artefacto semántico sobrecargado de sentido, que permite hacer visible y nombrable lo que *la sociedad* debe dejar afuera para poder ser descrita. Porque la sociedad sólo puede ser pensada como incompletitud, la comunidad puede ser pensada como relleno o salvaguarda; porque no hay lugar en los sistemas sociales para los seres humanos es que estos reencuentran sus atributos esenciales sólo en los ámbitos comunitarios; porque la sociedad es la forma parcial de un desarrollo humano posible es que la comunidad expresa su totalidad como pasado, presente y futuro.

Resulta obvio que un análisis exhaustivo de la obra de estos tres autores, aún circunscrito a la temática aquí propuesta, no puede llevarse a cabo en el formato acotado de una ponencia. Intentaré dejar al menos asentados aquí sus prolegómenos, algunas hipótesis tentativas derivadas de aquella ya enunciada y algunas conclusiones provisionarias que puedan servir de incentivo o de plataforma de despegue para la profundización de éste análisis y el desarrollo de ulteriores indagaciones.

---

<sup>1</sup> En adelante haré referencia a esta idea, noción o concepto de “comunidad” como *la comunidad*, en letra cursiva, para simplificar la exposición.

## La pregunta por lo social y sus múltiples respuestas

### a) Ferdinand Tönnies

Además de jugar un rol destacado en la institucionalización de la sociología en Alemania, Ferdinand Tönnies propuso quizás el primer esbozo de una teoría de la sociedad. Su obra principal *Gemeinschaft und Gesellschaft* [1887], conocida en su versión castellana como *Comunidad y Sociedad* (1947), establece una distinción en muchos sentidos fundante de gran parte de la percepción sociológica de la realidad social:

“Comunidad es la vida en común, duradera y auténtica; sociedad es sólo una vida en común, pasajera y aparente. Con ello coincide el que la comunidad misma deba ser entendida a modo de organismo vivo, y la sociedad como agregado y artefacto mecánico”. “Comunidad es lo antiguo y sociedad lo nuevo, como cosa y como nombre”. “Cabe hablar de una comunidad que abarque a toda la humanidad (...). Pero la sociedad humana se entenderá como una mera coexistencia de personas independientes entre sí”. “Toda vida de conjunto, íntima, interior y exclusiva debe ser entendida, a nuestro parecer, como vida en comunidad. La sociedad es lo público, el mundo. Uno se encuentra en comunidad con los suyos, desde el nacimiento. Se entra en sociedad como en lo extraño”. (Tönnies, 1947: 19-21).

Todas estas definiciones, que se encuentran en las primeras páginas de *Comunidad y sociedad*, y que permiten caracterizar la forma y la modalidad de la distinción basal que estructura el Libro Primero (y también toda la obra), prefiguran también el punto de partida para el desarrollo de una “Teoría de la Comunidad” (capítulo I) y de una “Teoría de la Sociedad” (capítulo II). Pero como correlato de esta distinción, ambas teorías no se comprenden la una sin la otra. Por el contrario, ambas se implican y se suponen y, como quedará claramente demostrado en el Libro Segundo de la obra, que trata del “problema psicológico” (Ibíd.: 24, cursivas del autor) que supone esta distinción, exigen ser pensadas como unidad.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Esta segunda parte de *Comunidad y Sociedad* desarrolla la comprensión de la voluntad humana en dos sentidos mutuamente diferenciables que son a su vez, dos formas mutuamente implicantes en función de la distinción basal de la obra: como “voluntad esencial” (*Wesenwille*) y como “voluntad arbitraria” o “electora” (*Kürwille*). “La comunidad es el sujeto de la voluntad esencial unida, y la sociedad el de la voluntad arbitraria unida” (Tönnies, 1947: 230). Pero ambas son, sin embargo, características indisolubles de la voluntad humana. “En la experiencia no puede presentarse ninguna voluntad esencial sin voluntad arbitraria en que se exprese, ni ninguna voluntad arbitraria sin voluntad esencial en que se apoye” (Ibíd.: 175). “La voluntad arbitraria aspira a emanciparse primero de la voluntad esencial y luego a disolverla, aniquilarla o dominarla (Ibíd.: 176). “De todo esto se desprende que la voluntad esencial encierra en sí las

La pregunta por lo social toma entonces, en Tönnies, una forma retórica. Su respuesta es el silencio, o el espectro de la comunidad.

“La teoría de la sociedad construye un círculo de hombres que, como en la comunidad, conviven pacíficamente, pero no están esencialmente unidos sino esencialmente separados, y mientras en la comunidad permanecen unidos a pesar de todas las separaciones, en la sociedad permanecen separados a pesar de todas las uniones. ‘En ella cada cual está para sí sólo, y en estado de tensión contra todos los demás’ (Ibíd.: 65).

La respuesta al *problema hobbesiano del orden* es el *problema hobbesiano del orden*. La sociedad toma así las características que en Hobbes tenía el estado de naturaleza, pero, en tanto configuración racional, su consecuencia no es la *guerra de todos contra todos* sino la mutua tensión que se resuelve en el *contrato*, la *convención* y el *cambio* o *trueque*.<sup>3</sup> En tanto “voluntad de cambio” (Tönnies, 1947:67) generalizada de individuos aislados, “cabe concebir a la sociedad como si estuviese integrada por tales individuos separados, en conjunto activos para la sociedad en general cuando parece que actúan para sí mismos, y activos para sí mismos con el aspecto de actuar para la sociedad” (Ibíd.: 70). El contrato es así “la resultante de dos voluntades individuales divergentes que se cortan en un punto” (Ibíd.: 73), e implica una relación social que se disuelve en su consumación en el presente o se sostiene en su orientación hacia el futuro. La estabilización social de la forma general de estas relaciones efímeras sustentadas en el provecho y la utilidad individual toma la forma de lo que Tönnies llama “convención”, y que en la sociedad ocupa el lugar antaño representado por la tradición y la costumbre (Ibíd.: 78-79).

La sociedad es entonces una promesa a futuro. “La sociedad como totalidad sobre la cual se extienda un sistema convencional de reglas es, por lo tanto, en virtud de su idea, ilimitada” (Tönnies, 1947: 80). Resulta una configuración abstracta e ideal, un *ens fictivum*, pero justamente por eso, infinita y universal. El problema del orden, la pregunta por la existencia misma de lazo social no se resuelve, entonces, en el presente, sino como referencia al pasado (*comunidad* en tanto “unidad perfecta de la voluntad

---

condiciones para la comunidad, y la arbitraria las necesarias para la sociedad” (Ibíd.: 207). “Por lo tanto, también en la vida social e histórica de la humanidad, voluntad esencial y voluntad arbitraria presentan, en parte, las más profundas conexiones y, en parte, se hallan yuxtapuestas y enfrentadas” (Ibíd.: 304).

<sup>3</sup> Cfr. Rosler (1993:79).

humana”, ibíd.: 25) o al futuro (*sociedad* como “una cosa siempre en formación”, ibíd.: 79, como “perfección especulativa”, ibíd.: 80). Su respuesta queda suspendida entre lo que hubo y lo que no hay. Y eso es ya toda una definición.

La sociedad es, así, “una cosa ficticia y nominal” (Ibíd.: 79). Configura un espacio relacional improbable y fugaz que, en la misma existencia de su improbabilidad, en la propia generalidad de su reproducción como solución parcial e incompleta al problema del orden, encuentra y expresa su fortaleza y debilidad como alternativa y oposición a la comunidad. En este espacio, la comunidad no puede ser otra cosa que el relleno ontológicamente esencial de una sociedad vacía que se configura sólo como posibilidad y como futuro, como emergente falaz de una condición trascendental.

La comunidad se presenta también, entonces, en el pasado y en el futuro. Como sustrato sometido y colonizado sobre el que se realiza la emergencia de lo social y del que, sin embargo, algo se conserva; y como posibilidad abierta pero sobre todo, ineluctablemente necesaria, sin la cual la sociedad (y la humanidad) corre el grave riesgo de perecer. La pregunta por lo social de Tönnies está paradójicamente planteada para no tener respuesta. La sociedad inexistente en el presente y encadena su realidad tenue y fatuamente al futuro. La comunidad conforma su pasado y explica su presente. Pero, por sobre todas las cosas le concede un futuro.

#### *b) Talcott Parsons*

La obra de Parsons (no vamos a descubrirlo aquí) es sumamente variada y cambiante. Recuperar de ella el planteamiento de y la respuesta a la pregunta por lo social implica ya una decisión teórica y, en cierta medida, epistemológica. Sin embargo, el problema de la emergencia específica de lo social, más allá de la determinación económica o política constituye un hilo conductor que, a pesar de la constante reelaboración conceptual a que la somete, permite trazar una línea directriz en su teoría y hacer foco en las características particulares y en las paradojas que su formulación lleva implícitas.

En tanto su teoría de la sociedad se planteó estrictamente en términos de una teoría de la acción, la pregunta por lo social se dirigió a los condicionantes situacionales de la acción de los individuos. Así, en *La Estructura de la Acción Social* (Parsons, 1971 [1937]), la emergencia de lo social es el resultado de la acción constrictiva de los

valores y las normas compartidas por los actores en determinadas condiciones institucionales que regulan su conducta incidiendo tanto sobre la selección de los medios como sobre la de los fines. Pero en la medida que esta regulación es un resultado del propio carácter compartido de valores y normas, la interrelación de los componentes subjetivos y objetivos de la acción elimina toda posibilidad de un determinismo materialista como de un atomismo individualista. En su *teoría voluntarista de la acción*, el orden social es un rendimiento emergente de los sistemas de acción social capaces de generar, merced a la integración de los individuos en un sistema de valores comunes y normas institucionales compartidas, sus propios condicionantes regulativos. Cabe destacar aquí, tal como lo hace Alexander (Alexander, 1989: 33 y ss.), el aspecto conflictivo de identificar el orden normativo con el consenso social o la integración en un sistema de valores comunes. Esto redundaría en la paradoja de que un desarrollo teórico capaz de integrar los aspectos estructurales y voluntaristas de la acción en un ordenamiento autorregulado se sustente, sin embargo, en el idealismo de la orientación individual hacia un sistema de valores comunes.

En 1951, Parsons realiza una innovación drástica y trascendental en el esquema de su teoría. Como resultado de diversos trabajos orientados a la aplicación empírica de sus lineamientos teóricos y de sus lecturas (¿descubrimiento?) de Freud,<sup>4</sup> Parsons escribe dos textos claves. Uno junto a Edwards Shils, “Values, Motives, and Systems of Action” (Parsons y Shils, 1962 [1951]) y otro, el más famoso, en soledad: *The Social System* (Parsons, 1991 [1951]).<sup>5</sup> De ambos puede concluirse una nueva formulación de su descripción analítica del sistema social que constituye *un desarrollo revolucionario* en su teoría de la acción.<sup>6</sup>

La centralidad y la radicalidad del cambio están dadas por el corrimiento del foco de sus análisis desde el acto-unidad hacia la interacción social y la estabilización institucional de las interacciones en la forma de estructuras de expectativas de rol mutuamente complementarias. El sistema social pasa así a ser definido sólo como constituido por un

---

<sup>4</sup> Cfr. Alexander, (1989: 38 y ss.)

<sup>5</sup> *El Sistema Social* (Parsons, 1988)

<sup>6</sup> “Together were revolutionary developments in his theory of action” Fox *et al* (2005: 4).

conjunto de relaciones interconectadas establecidas y mantenidas por actores individuales, y nada más que por estas relaciones.

*“In the present terms a social system is a system of the interaction of a plurality of persons analyzed within the frame of reference of the theory of action. It is, of course, composed of relationships of individual actors and only of such relationships. The relationships themselves are constellations of the actions of the parties to the relationship oriented toward one another. For most analytical purposes, the most significant unit of social structures is not the person but the role”.* (Parsons et al, 1962 [1951]: 23)

La pregunta por lo social se dirige, entonces, hacia los factores de la interacción que mantienen las relaciones en estados de equilibrio o que, en todo caso, son causantes del cambio. Las normas compartidas siguen siendo la base de la estabilidad y continuidad de las relaciones sociales, pero se especifican y dinamizan al ser comprendidas como expectativas normativas en el marco de situaciones de doble contingencia. Las secuencias de interacciones que constituyen lo social son el resultado de los esfuerzos constantes (conscientes o inconscientes) de sostener las expectativas merced al uso de sanciones negativas o recompensas positivas. En este sentido, la institucionalización de los roles, así como complementariedad de las expectativas, se vuelven requisitos indispensables para el mantenimiento del equilibrio y la estabilidad del sistema.

En la medida en que las estructuras normativas y los súper-yo personales están constituidos por las mismas premisas culturales (internalizadas en los individuos; institucionalizadas en la sociedad),<sup>7</sup> se produce una co-orientación de los sistemas motivacionales individuales y las instituciones sociales, produciéndose una *“institutional integration of motivation and the reciprocal reinforcement of the attitudes and actions of the different individual actors involved in an institutionalized social structure”*. (Parsons, 1991 [1951]: 203-204). Pero esto involucra una orientación catética de los individuos hacia las relaciones de rol que constituyen las instituciones. Sin una vinculación afectiva de los actores hacia el rol, producto de una correcta socialización, la falta de complementariedad de las expectativas redundaría en desequilibrios estructurales que ponen en riesgo la estabilidad institucional y abren posibilidades de cambio social. Otra vez, entonces, el sostenimiento del orden social subyace en la orientación individual hacia un consenso normativo sustentado en una

---

<sup>7</sup> Pese a lo cual, *personalidad y sociedad* no son equiparables.



comunidad de valores y preformado en el proceso de socialización de la persona individual.<sup>8</sup> El cual, por sus propias características, nunca deja de ser problemático.

Ya desde mediados de los '50, pero con mayor énfasis y profundidad, pero sobre todo, con una creciente maduración y desarrollo teóricos desde mediados de los '60 del siglo pasado, Parsons da forma y continúa refinando y reformulando, su *paradigma de las cuatro funciones*. Estas cuatro funciones, que podían servir para representar, en una mirada de conjunto, pero también en su especificidad y en sus interrelaciones, los distintos subsistemas en que la sociedad se diferencia estructuralmente, dieron forma a lo que se llamó el esquema tetrasistémico o esquema *AGIL*.<sup>9</sup> Posteriormente, en sus escritos de finales de los '60 y principios de los '70, este esquema se convirtió en la base y el encuadre teórico para su análisis de la evolución de las sociedades históricas (*Societies: Evolutionary and Comparative Perspectives*, 1966) y del desarrollo de la sociedad moderna (*The System of Modern Societies*, 1971).

Es aquí, entonces, a partir de estos desarrollos, que la noción de comunidad pasa a ocupar un rol central en el marco de la teoría parsoniana. Como ya vimos, la función integradora de todo sistema social recae, en su esquema tetra-funcional, en la *comunidad societaria* (Parsons, 1974a: 24-25):

“Al subsistema de integración de una sociedad lo denominaremos comunidad societaria. Es posible que la función más general de la comunidad societaria sea la articulación de un sistema de normas con una organización colectiva que presente unidad y cohesión. (...) El aspecto normativo se denomina sistema de orden legítimo; el colectivo es la comunidad societaria, como colectividad aislada y circunscrita. El orden societario requiere una integración clara y definida en el sentido, por una parte, de la coherencia normativa y, por otra, de la «armonía» y «coordinación» societarias”. (Parsons, 1974b: 21-22).

---

<sup>8</sup> Cabe aquí aclarar que el término “comunidad” (*community*) es escasamente usado por Parsons en *El Sistema Social* y en un sentido meramente descriptivo: “the main “bases of operations” of the action of an individual must be within a limited territorial area, though “commuting” by mechanical means has considerably extended the range. This base of operations requirement is at the basis of the grouping we call a “community.” A community is that collectivity the members of which share a common territorial area as their base of operations for daily activities” (Parsons, 1991 [1951]: 60).

<sup>9</sup> El nombre deriva del acrónimo formado por la primera letra de cada dimensión problemática o función de la organización social: *Adaptation* (Adaptación), cuyo subsistema social es la Economía; *Goal-attainment* (Logro de metas), cuyo subsistema social es la Política; *Integration* (Integración), cuyo subsistema social es la Comunidad Societal y *Latency* (Latencia o Mantenimiento de Patrones), cuyo subsistema social es el Sistema Fiduciario.

La “armonía” y la “coordinación” representan el núcleo alrededor del cual giran las posibilidades de supervivencia del sistema:

“Llamaremos comunidad societal al núcleo estructural de una sociedad [...]. Es la estructura colectiva en la que sus miembros están unidos o en ciertos modos asociados; su propiedad más importante es el tipo y nivel de solidaridad que –en el sentido durkheimiano del término– caracteriza las relaciones entre sus miembros. ‘La solidaridad de una comunidad es, esencialmente, el grado hasta que (y las formas en que) es de esperar que el interés colectivo prevalezca sobre los intereses particulares de sus miembros siempre que ambos entren en conflicto’ (Parsons, 1976: 712).

La caracterización del subsistema de integración de todo sistema social como una “comunidad societaria” basada en la “unidad”, “cohesión” y “solidaridad” resultantes de la articulación, en un determinado territorio, de un orden conformado por normas y valores y de una definición colectiva de la pertenencia, constituye quizás el punto cúlmine del ingreso de la idea de comunidad en su descripción de la sociedad. Así, en *Full Citizenship for the Negro American?* (1965) refiere que el término *Societal community* “refers to that aspect of the total society as a system, which forms a *Gemeinschaft*, which is the focus of solidarity or mutual loyalty of its members, and which constitutes the consensual base underlying its political integration” (Parsons, 1965: 1009-1010). Como podemos ver, varias de las características dicotómicas que en las *pattern-variables* estaban del lado de la *Gemeinschaft* (vg.: *affectivity*, *ascription* y *collectivity-orientation*) ingresan al lado de la *Gesellschaft*.

La *community* de *The social System* ya es una *Gemeinschaft* (si bien en la particular interpretación parsoniana), y pasa a jugar un rol central en la respuesta a la pregunta por lo social. Así, lo que en Tönnies se muestra como alteridad en Parsons pasa a constituir la propia definición de “sociedad”, el núcleo estructural que le da entidad y permite su existencia. La idea de comunidad es así, complemento necesario, parte indisoluble, definición incuestionable de la definición de sociedad. Si antes señalaba una ausencia, ahora cubre una necesidad funcional. Lo que era operación crítica ha devenido descripción normativa. La comunidad societaria es entonces la encargada de resolver satisfactoriamente los problemas acuciantes de orden y estabilidad a que deben constantemente enfrentarse las sociedades modernas.

c) *Niklas Luhmann*

Niklas Luhmann dio forma al último y más ambicioso intento de construir una teoría de la sociedad que pueda dar cuenta de las condiciones complejas en que la modernidad se ha desarrollado. Conjugando un alfabeto conceptual en el que se halla inscrita la historia del conocimiento sociológico,<sup>10</sup> pero que incluye también lineamientos teóricos de un amplio abanico multidisciplinario, pretendió dotar a la sociología de un nuevo lenguaje.

Para Luhmann la sociedad es el sistema social omniabarcador, que incluye en sí a todos los sistemas sociales. Como sistema autorreferencial y clausurado operativamente mediante la *comunicación*, no admite la existencia de criterios externamente fundados que validen la descripción del error y autoricen las correcciones. Como realidad autocontenida, incorpora en sí misma todas las posibilidades de su descripción. Toda descripción puede observarse, de esta manera, como autodescripción. Pero ninguna autodescripción puede comprender la plena realidad del sistema en que se realiza. La sociedad contiene así, todas las comunicaciones y, por lo tanto, todas las descripciones, pero ninguna de ellas puede abarcar plenamente a toda la sociedad. La sociedad adopta, entonces, la figura del tercero excluido, del punto ciego de la observación, del lugar inobservable de la unidad del sistema. Está en todas partes y en ninguna, y configura, sin embargo, el único espacio de posibilidades en donde la realidad, como experiencia de sentido, es posible.

Parto aquí de reconocer que cualquier intento de puntualizar algunos aspectos de la teoría sociológica de Niklas Luhmann, para desarrollarlos y evaluar la forma general que toma en su obra la pregunta por lo social implica en sí, un esfuerzo intenso y paradójico de reducción (e incremento) de complejidad.

Esta paradoja de una reducción que lleva en sí misma la carga de un inevitable incremento de la complejidad<sup>11</sup> propia del planteo luhmanniano, subyacente en la multiplicidad de aspectos que indica, en las observaciones que posibilita y en sus

---

<sup>10</sup> Y también, como señala Habermas, de la filosofía de la conciencia, desde Kant a Husserl. Jürgen Habermas, *El discurso filosófico de la modernidad (Doce lecciones)*, Taurus, Bs. As., 1991, p. 434.

<sup>11</sup> Complejidad que, tal como señala Luhmann, implica una distinción que “tiene la forma de una paradoja: la complejidad es la unidad de una multiplicidad”, en Niklas Luhmann y Raffaele De Giorgi, *Teoría de la Sociedad*, Ed. Triana, México, 1998 [1992], pp. 60 y ss. Esto se aplica, con toda propiedad, a la propia teoría de Luhmann.

consecuentes desprendimientos teóricos y en sus posibles aplicaciones prácticas, encuentra su origen –y su unidad– en la recursividad inherente a las proposiciones que desarrolla; en su pretensión de distinción totalizadora de distinciones y, además, en el minucioso trabajo de traducción autorreferencial de gran parte de la trama conceptual de la teoría sociológica al lenguaje de la moderna teoría de sistemas<sup>12</sup> que Luhmann lleva a cabo. De esta manera, para cada acotamiento o reducción de la teoría, un abanico de posibilidades de implicación se despliega, profundizando, expandiendo y multiplicando los alcances de todo intento de simplificación, es decir, complejizándolo.

El lenguaje que Luhmann utiliza para desgranar su teoría posee la doble condición de experimentar con un nivel de abstracción inusitado para la sociología<sup>13</sup> y de, a la vez, apoyarse en sus tradiciones concretas de pensamiento para elevar sus formas. Esta, no pretende ser sólo una sociología de nuevo cuño, ambientada en un contexto histórico y social que sólo ahora la haría posible, y orientada a tareas que sólo ahora aparecerían como visibles, sino que adquiere más bien, la forma de una descripción autoimplicante del mundo, no sólo una *teoría de la sociedad* sino, además, y fundamentalmente, una *teoría de la realidad*. Así, vinculando diversas perspectivas de la teoría de sistemas, la teoría de la comunicación, la cibernética, el constructivismo radical, la lógica policontextural y la teoría del observador, Luhmann sienta las bases para la universalización de un nuevo concepto de racionalidad aplicable a la sociedad moderna.<sup>14</sup> Entendida en su pleno sentido, la racionalidad sólo es posible cuando la

---

<sup>12</sup> Que trata de los sistemas que operan autopoiéticamente a partir de la clausura autorreferencial.

<sup>13</sup> Salvo Parsons, o aún con Parsons

<sup>14</sup> A partir de los avances logrados por el estudio científico de los procesos de conocimiento en los seres vivos –y no de sus supuestos filosóficos– (Maturana y Varela), de reflexiones lógico-filosóficas que intentaron la superación de la lógica aristotélica clásica aún vigente (Gotthard Günther, Spencer Brown) y de aportes y desarrollos de la física (el Principio de Indeterminación de Heisenberg, la Teoría del Caos, etc.), una serie de investigadores de disciplinas diversas (tales como la matemática, la física, la química, la biología, la lingüística, la filosofía, la psicología, la psiquiatría, la etnometodología, la sociología) y de perspectivas también diversas (la teoría de la comunicación, la cibernética, la teoría de sistemas, etc.) han confluído en la aceptación de un conjunto de premisas para la investigación científica del mundo que pretende erigirse como un paradigma revolucionario al interior de las ciencias. José Rodríguez de Riviera refiere a este paradigma como “Epistemología Transclásica”, “epistemología de la complejidad” o “epistemología de la Reflexividad”. En José Rodríguez de Riviera, *Epistemología de la Complejidad*, <http://sunwc.cepade.es>, 22/1/09. Para una descripción somera de la evolución de esta variante epistemológica, cfr. Sara B. Jutoran, “El proceso de las ideas sistémico-cibernéticas”, *Sistemas familiares*, Año 10, N° 1, Bs. As., Abril de 1994 y Marcelo Arnold Cathalifaud, “Introducción a las epistemologías sistémico-constructivistas”, *Cinta de Moebio* N° 2 Diciembre de 1997, Facultad de Ciencias sociales, Universidad de Chile. También puede encontrarse un desarrollo de las posibilidades de la aplicación

operación de la distinción se realiza de modo autorreferencial, es decir, cuando “se refleja en la unidad de la diferencia” (Luhmann, 1997 [1992]: 92 y ss.).

La observación constituye, entonces, una operación que realiza una distinción para indicar una parte de una forma.<sup>15</sup> Así, una observación de segundo orden constituye una distinción que reaparece y se reproduce en sí misma, una observación que sólo observa la observación, y sólo de esta manera puede llegar al mundo. El reingreso de la distinción en la distinción, la observación recursiva de observaciones, representa así – para un planteo como el de Luhmann– la condición previa de toda racionalidad aplicable a la exploración y comprensión de las formas del mundo que emergen con la modernidad. El resultado último, la mayor ganancia, es un conocimiento que es más bien un reconocimiento de la propia incapacidad de la observación para observar la parte no indicada de la distinción. Un conocimiento que parte de la distinción de la observación que distingue y por lo tanto gana la información del ocultamiento de la parte no observada. Esto lleva como señala Luhmann, “por una parte, a una visión del mundo «constructivista», para la que la unidad del mundo y su definibilidad ya no coinciden debido a una observación diferenciadora; y por otra, a la aceptación de la certeza de que toda observación del mundo hace al mundo visible –e invisible” (Luhmann, 1997: 71). Una teoría de la sociedad que tenga esto en cuenta, deberá erigirse sobre un concepto de racionalidad constructivista y policontextual, sin poder esgrimir una representación unívoca de la sociedad y en la cabal aceptación de otras perspectivas y puntos de partida para la racionalidad y la observación de segundo orden. El lugar de la sociología, entonces, no es el del observador externo y omnisciente de la sociedad sino que combina una alta indiferencia hacia ciertos aspectos y una sensibilidad específica hacia otros. Todo “intento por describir a la sociedad no puede hacerse fuera de la sociedad: hace uso de la comunicación, activa relaciones sociales y se expone a la observación en la sociedad” (Luhmann, 2006: 5). La sociología, como teoría autorreferencial de los sistemas sociales autorreferenciales, debería comenzar a

---

sociológica de los rendimientos analíticos de estas perspectivas en Niklas Luhmann, *La Ciencia de la Sociedad*, México D. F., Universidad Iberoamericana, 1996, esp. cap. I y II.

<sup>15</sup> “La forma es forma de una distinción”, la distinción misma, “... una línea de frontera que marca una diferencia y obliga a clarificar qué parte se indica cuando se dice que se encuentra en una parte. [...] Cuando se indica una parte de la forma...se da con ella, al mismo tiempo, la otra parte. [...] Cada parte de la forma, por tanto, es la otra parte de la otra. Niklas Luhmann y Raffaele De Giorgi, *op. cit.*, p. 35.

plantearse el problema de su posicionamiento y modo de operación en el ámbito de la sociedad moderna funcionalmente diferenciada. Pero este problema resulta insoluble sin una descripción precisa de las distinciones y operaciones que conforman el objeto complejo que llamamos sociedad.

Al igual que otros sistemas sociales a lo largo de la historia, el problema fundamental de la sociedad moderna es la complejidad inabarcable del mundo. Esta complejidad es elaborada autorreferencialmente como necesidad de selección, y el sistema reacciona a esta complejidad del entorno produciendo complejidad interna. Por lo tanto, en razón de las estructuras de remisión sistémicas que son generales a todos los sistemas sociales, en el sistema social de la sociedad moderna el problema de la complejidad se trasluce en una forma de organización selectiva de la autopoiesis.<sup>16</sup> La complejidad estructurada del sistema se distingue de la inasible complejidad del entorno, y como tal es problematizada, marcando en definitiva, el doble proceso de adaptación del sistema complejo de la sociedad moderna: como adaptación propia a los cambios en el entorno y como adaptación a su propia complejidad interna.<sup>17</sup> En esta faceta de la descripción de la sociedad moderna resulta crucial el análisis de la diferenciación funcional.

La diferenciación funcional de la sociedad moderna constituye una respuesta evolutiva al doble problema de la complejidad. Como reacción a la percepción autorreferencial de la creciente complejidad del mundo, es decir, a la paulatina observación de un horizonte de selección acrecentado, el sistema social produce un incremento de su complejidad interna, el cual debe ser a su vez reducido por los sistemas parciales de la sociedad. De esta manera, la complejidad creciente del sistema social de la sociedad moderna deviene complejidad incrementada en el entorno de los sistemas funcionalmente diferenciados, los cuales responden con mayor reducción y mayor autorreferencia. Así, cada sistema sólo es capaz de comprender fragmentariamente al mundo o a la sociedad, pero de esta

---

<sup>16</sup> La complejidad constituye un estado de cosas del mundo. Remite a la restricción de la capacidad (o mejor dicho, a la incapacidad) de establecer relaciones infinitas entre elementos infinitos. La propia complejidad produce, por lo tanto, una coacción a la selección de relaciones entre los elementos en detrimento de otras relaciones posibles. Su consecuencia última es el riesgo inmanente para los sistemas que se hace presente con la contingencia propia del proceso de selección. Lo cual significa, en última instancia, el riesgo inevitable, que se percibe en la contingencia, de asumir un proceso neguentrópico orientado a la reducción de la complejidad propio de todo sistema. Cfr., Niklas Luhmann y Raffaele De Giorgi, *op. cit.*, pp. 61 y ss. y Niklas Luhmann, *Sistemas Sociales. Lineamientos para una teoría general*, Anthropos, Barcelona, 1998b [1984], p. 48 y ss.

<sup>17</sup> Así en Niklas Luhmann, *Sistemas sociales*, pp. 53 y 54.

manera les es dable reconstruir al mundo o a la sociedad autorreferencialmente desde la distinción entre autorreferencia y heterorreferencia. Lo que sucede, entonces, es la operación recursiva del sistema que produce reducciones que provocan a su vez sucesivas reducciones a su interior. Esta forma de operación se inscribe en el tipo de racionalidad autorreferencial operativa que es propio de la sociedad moderna, es decir, permite el reingreso de la distinción en la distinción como “forma de despliegue de la paradoja de una unidad que se incluye a sí misma” (Luhmann, 2006: 57). Así, en la unidad de un entramado orbicular de referencias intersistémicas bajo la forma de una diferencia (la diferencia entre sistema y entorno), en donde cada sistema parcial constituye el entorno de los otros sistemas parciales, se teje la compleja maraña de independencias operativas e interdependencias sistémicas que da forma al sistema social de la sociedad moderna.

La diferenciación sistémica toma entonces la forma de una distinción cuyo resultado es la formación recursiva del sistema en el sistema, y constituye, como proceso, la unidad de la diferencia entre los enlaces operativos de operaciones recursivas. Este modo de funcionamiento específico de cada sistema parcial, mediante el cual el sistema parcial reconstruye al sistema omnicomprensivo de la sociedad a través de sus propias operaciones y de sus propias estructuras de remisión, y que a la vez le permite participar operativamente en la autopoiesis del sistema total, es lo que se describe como la clausura operacional de los sistemas parciales autopoieticos.<sup>18</sup>

La observación de un sistema complejo y funcionalmente diferenciado como el de la sociedad moderna requiere de un esquema de distinciones que se oriente selectivamente a la especificación de las operaciones que lo constituyen. Esto debe incluir el hecho de que, dada esa misma constitución, el observador por antonomasia de la sociedad es la misma sociedad que se observa, y que lo hace a través de la comunicación como un proceso que porta en su propia estructura la operación que lo hace posible: la autoobservación. De esta manera, la tarea de la sociología debe estar provista del componente de racionalidad que permita la observación de la observación de la

---

<sup>18</sup> Autopoiesis significa reproducción del sistema a partir de sus propios elementos y operaciones, y se enlaza positivamente con los conceptos de clausura operativa y cierre autorreferencial. Constituyen éstas, distintas observaciones de un mismo fenómeno, distintas caras de un prisma infinito que concentra la multiplicidad de posibilidades de observación de una forma que es a la vez todas las formas. La Razón está en la diferencia, y, por tanto, no existe como tal, sino como razón de una distinción que implica una elección selectivamente orientada.

sociedad, es decir, la observación de segundo orden; y es así como debe orientarse a la construcción de su objeto, de manera tal de poder reimprimir la forma en la forma, esto es, representar, como le sea posible, la sociedad en la comunicación.

La operación basal de los sistemas sociales es, entonces, la comunicación, y de ella se conforman. Un sistema social sólo consta, en última instancia, de comunicaciones que producen constantemente otras comunicaciones a través del empalme recursivo y como anticipación a ulteriores comunicaciones. Al interior de los sistemas sociales la comunicación constituye la operación de diferenciación autorreferencial con el entorno y la unidad de la diferencia de los respectivos sistemas parciales de la sociedad. “En la medida que comunican, todos los sistemas sociales participan de la sociedad; en la medida en que comunican en modo distinto, se distinguen entre sí” (Luhmann, 2006: 112). De esta manera, un sinfín de comunicaciones puede ser efectuado y observado simultánea o sucesivamente en la sociedad, dando lugar a un orden autosustitutivo que es el correlato del entrecruzamiento de operaciones convergentes que establecen distinciones paralelas en un plano heterárquico. La consecuencia es la ausencia de una visión vinculante que redunde en la constitución de un mundo policontextual y acéntrico.

La comunicación como unidad, constituye el punto ciego de su autoobservación, sólo puede observarse mediante distinciones, y en la medida en que lo hace, ocupa el lugar del tercero excluido. La operación de la autoobservación de la comunicación, entonces, sólo puede observar una parte de la forma que ella construye, no es capaz de abarcar la comprensión total del sistema social que por ella se realiza. Sólo en la evolución, y con ella en el incremento de complejidad que lleva aparejado, un sistema puede construir la capacidad de observar la operación de su observar, y con ello, observar la operación que lo constituye: la diferencia sistema-entorno. Lo que significa, en última instancia, hacer presente a la observación del sistema la distinción entre autorreferencia y heterorreferencia. Esto último, como hemos visto, sólo es posible en el marco de un sistema social funcionalmente diferenciado, que sea capaz de elaborar un complejo entramado de distinciones que permitan la observación multifacética y policontextual del sistema.

Podemos ver así cómo toda observación de la sociedad moderna es autoobservación, surge del sistema y vuelve al sistema, pero siempre en un marco de redundancia,



pluralidad y recursividad de las observaciones que no permite una descripción única de sí misma, y siempre, además, supeditada a una disposición del sentido que lo hace posible. En este plano, la noción de comunidad es comprendida como una semántica “véteroeuropea” que resulta del despliegue, mediante distinciones, de la paradoja de la unidad en la autodescripción de una sociedad en la que el ser humano, como realidad ontológica, ya no es ubicable como referencia interna merced a la diferenciación funcional, quedando así del lado externo de la distinción, en la construcción de la descripción o los atributos de la noción de comunidad.<sup>19</sup>

No plantearé aquí la cuestión del sentido en que el término con que designa Luhmann la operación basal de los sistemas sociales (“comunicación”, *communicatio*), puede comprenderse tanto como “dar a conocer”, “producir comunidad” (Luhmann, 2006: 231-232) y de sus implicancias para el modo en que la autonomización de la comunicación merced a la imprenta redundaba en un cambio paulatino en la autoobservación de la sociedad. La pregunta por lo social en Luhmann no tiene respuesta. Pero tampoco puede ser llenado el vacío que formula con el concepto que designa lo que su propia respuesta excluye. La sociedad queda vacía, su teoría es autológica y *la comunidad* constituye una observación heterorreferente que designa en el sistema lo excluido en la descripción del sistema.

### **Conclusiones: La sociedad desierta**

La sociedad de Tönnies constituía un espacio inhabitable, tensionado por los egoísmos y vacío de afectividad y compromiso. La ausencia de comunidad marcaba la bienvenida al desierto de lo social. La pregunta por lo social no pretendía indagar en las causas o las formas de la sociabilidad sino describir lo improbable de su existencia y lo seguro de su fracaso. Nada crece en el desierto. En él sólo se pueden anhelar espejismos en el futuro que se disuelven en el presente. Pero el viajero perdido en el desierto encuentra en esos espejismos la única causa de su andar. Y así avanza. Así vive. Parsons vio esos espejismos. Y percibió los riesgos de esa desolada socialidad. Los convirtió entonces en oasis y con cada vez más nitidez pobló de ellos su desierto. Podríamos decir que en uno de ellos, la *societal community* construyó el último tramo de su teoría. Luhmann no cree

---

<sup>19</sup> “La distinción sociedad/comunidad (Gesellschaft/Gemeinschaft), por ejemplo, tenía el significado de conferir a pesar de todo a los seres humanos un lugar social —si no en la sociedad, sí en la comunidad” (Luhmann, 2006: 590, nota 292).

en desiertos ni en oasis. Ni en metáforas de la vida. Porque la vida no existe en sociedad más que como referencia interna de la sociedad. Pero entonces sí, la sociedad es un desierto. El más radical de los desiertos. El desierto de lo real.

### **Bibliografía citada y consultada**

- Addair-Toteff, Christopher (1995): “Ferdinand Tönnies: Utopian Visionary”, *Sociological Theory*, Washington, Vol. 13, N°1: 58-65.
- Agulla, Juan Carlos (1994): *La experiencia sociológica. Tomo II*, Estudio Sigma, Bs. As.
- Alexander, Jeffrey (1989): *Las teorías sociológicas desde la segunda guerra mundial*, Gedisa, Barcelona.
- Cathalifaud Arnold, Marcelo: “Introducción a las epistemologías sistémico-constructivistas”, *Cinta de Moebio* N° 2, Diciembre de 1997, Facultad de Ciencias sociales, Universidad de Chile, [www.moebio.uchile.cl](http://www.moebio.uchile.cl).
- de Marinis, Pablo (2008): “Sociología clásica y comunidad: entre la nostalgia exacerbada, la proyección utópica y la sobria conceptualización”, ponencia presentada en el Seminario Comunidad, identidad y políticas de gobierno en la sociedad del conocimiento, Centro de Estudios sobre la Identidad Colectiva, Departamento de Sociología, Universidad del País Vasco.
- Farfán, Rafael (1998): “F. Tönnies: la crítica a la modernidad a partir de la comunidad”, en: Zabudovsky, Gina (coord.): *Teoría sociológica y modernidad. Balance del pensamiento clásico*. UNAM/Plaza y Valdés, México: 187-212.
- Galván, Francisco (1986): “De Tönnies y la sociología alemana”, *Sociológica*, Año 1 N°1.
- Habermas, Jürgen (1990) [1981]: *Teoría de la acción comunicativa., Tomo II: Crítica de la razón funcionalista*, tr. Manuel Jiménez Redondo, Taurus, Bs. As.
- Jutoran Sara B., “El proceso de las ideas sistémico-cibernéticas”, en *Sistemas familiares*, Año 10, N° 1, Bs. As., abril de 1994.
- Luhmann, Niklas (1998) [1984]: *Sistemas Sociales. Lineamientos para una teoría general*, Anthropos, Barcelona.
- Luhmann, Niklas (2006) [1997]: *La Sociedad de la Sociedad*, Herder, Barcelona.
- Luhmann Niklas (1996) [1990]: *La Ciencia de la Sociedad*, trs. Silvia Pappe, Brunhilde Erker y Luis Felipe Segura, Universidad Iberoamericana, México D. F.
- Luhmann Niklas (1997) [1992]: *Observaciones de la Modernidad*, tr. Carlos Fortea Gil, Paidós, Barcelona.

- Luhmann Niklas (1998a) [1998]: *Complejidad y Modernidad: De la unidad a la diferencia*, trs. Josetxo Berian y José María García Blanco, Ed. Trotta, Madrid.
- Luhmann Niklas (1998b) [1984]: *Sistemas Sociales. Lineamientos para una teoría general*, trs. Silvia Pappé y Brunhilde Erker, Anthropos, Barcelona.
- Luhmann Niklas (1998c) [1991]: *Sociología del Riesgo*, trs. Silvia Pappé, Brunhilde Erker y Luis Felipe Segura, Universidad Iberoamericana, México. D. F.
- Luhmann Niklas (2007) [1995]: *Introducción a la Teoría de Sistemas*, tr. Javier Torres Nafarrate, Universidad Iberoamericana, México D. F.
- Luhmann, Niklas y Di Giorgi, Raffaele (1998) [1992]: *Teoría de la Sociedad*, Triana, México, D. F.
- Mascareño, Aldo, “Sociología del Método: La forma de la investigación sistémica”, en: *Cinta de Moebio* N° 26, Septiembre de 2006, Universidad de Chile, Santiago de Chile.
- Maturana, Humberto y Varela, Francisco (1998): *De máquinas y seres vivos. Autopoiesis, la organización de lo vivo*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile,.
- Parsons, Talcott (1967) [1953]: *Ensayos de Teoría Sociológica*, Paidós, Bs. As.
- Parsons, Talcott (1971) [1937]: *La Estructura de la Acción Social. Estudio de teoría social con referencia a un grupo de recientes escritores europeos*, Guadarrama, Madrid.
- Parsons, Talcott (1974a) [1966]: *La Sociedad. Perspectivas evolutivas y comparativas*, Editorial Trillas, México D. F.
- Parsons, Talcott (1974b) [1971]: *El Sistema de las Sociedades Modernas*, Editorial Trillas, México D. F.
- Parsons, Talcott: “Sistemas sociales”, en *Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales, tomo IX*, Aguilar, Madrid, 1976.
- Parsons, Talcott: “Full citizenship for the Negro American?”, en: *Daedalus*, Nov. 1965 (1009-1054).
- Parsons, Talcott (1988) [1951]: *El Sistema Social*, Alianza Editorial, Madrid.
- Parsons, Talcott (1992) [1966]: “El aspecto político de la estructura y los procesos sociales”, en D. Easton (compilador), *Enfoques sobre Teoría Política*, Amorrortu, Bs. As.
- Parsons, Talcott, et al (1970) [1953]: *Apuntes sobre la Teoría de la Acción*, Amorrortu, Bs. As.
- Parsons, Talcott, et al (1972) [1951]: *Hacia una teoría general de la acción*, Paidós, Buenos Aires.
- Parsons, Talcott, y Edward A. Shils, 1962 [1951]: “Values, Motives, and Systems of Action”, en *Toward a General Theory of Action*, Talcott Parsons y Edward A. Shils eds. Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts.
- Parsons, Talcott et al, 1962 [1951]: “Some Fundamental Categories of the Theory of Action: A General Statement” en *Toward a General Theory of Action*, Talcott

Parsons y Edward A. Shils eds. Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts.

Riviera, José Rodríguez de, *Epistemología de la Complejidad*, <http://sunwc.cepade.es>, obtenido el 22/1/09.

Rosler, A. B. (1993): *Derecho natural y sociología. Tönnies y la Filosofía Política del Teorema Comunidad y Sociedad*, CEAL, Buenos Aires.

Spencer Brown, George (1969): *Laws of Form*, Ed. Cognizer, London.

Tönnies, Ferdinand (1942) [1931]: *Principios de Sociología*, Fondo de Cultura Económica, México.

Tönnies, Ferdinand (1947) [1887]: *Comunidad y Sociedad*, Losada, Bs. As.

Tönnies, Ferdinand (1986): “El nacimiento de mis conceptos de «comunidad» y «sociedad»”, en *Sociológica*, Año 1 N°1 (traducción de Francisco Galván Díaz, sin datos del original).